



CERTIFICADO N° __025__ /2024

La Dirección de Medioambiente, Aseo y Áreas Verdes de la Comuna de Concón, a través de la Directora (S) Bárbara Belén Ponce Gutierrez, certifica lo que a continuación se indica:

- Por Decreto Registrado N°536 del 01 de Febrero del 2024, el cual indica Contrato a Honorario asimilado a grado 11, desde el 1 de Enero del 2024 hasta el 29 de Febrero del 2024, se le encargó al Sr. Eduardo Rómulo Núñez Herrera, cumplir las funciones descritas en el párrafo primero del citado documento, con un honorario mensual de \$1.204.615.- valor único y total impuestos incluidos.

- Para efectos de pago presenta; informe de gestión del período de diez (10) días hábiles correspondiente al mes de enero 2024.-

- Dado que la prestación de servicio se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de los honorarios correspondientes, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

Concón, 07 de febrero 2024.-

STC/enh.

Distribución:

-RRHH

-Dimao



INFORME DE GESTIÓN PROFESIONAL, ENERO 2024

Lunes 1 de Enero del 2024.

Año nuevo.

Martes 2 de Enero del 2024.

Confección y actualización de valores de honorarios para el periodo 2024.

Miércoles 3 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Jueves 4 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Viernes 5 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Lunes 8 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Martes 9 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Miércoles 10 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Jueves 11 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Viernes 12 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Lunes 15 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Martes 16 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Miércoles 17 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Jueves 18 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Viernes 19 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Lunes 22 de Enero del 2024.

Permiso sin goce de sueldo.

Martes 23 de Enero del 2024.

Revisión y actualización de valores de honorarios al 5,05% a excepción de honorarios asimilado a grado 11 que es al 4,35%.

Miércoles 24 de Enero del 2024.

Revisión y certificación de la empresa REDDES por Servicios prestados de provisión de personal auxiliar correspondiente al mes de DICIEMBRE 2023, incluyendo horas extras y gastos de transportes del personal.

Jueves 25 de Enero del 2024.

Confección de carpetas de empresas REDDES por Servicios prestados de provisión de personal auxiliar correspondiente al mes de DICIEMBRE 2023 y, de Licitación de COSEMAR por camión adicional para el periodo estival, para el periodo comprendido desde el 25 de diciembre 2023 hasta el 15 de marzo 2024.

Viernes 26 de Enero del 2024.

Solicitud y seguimiento de planillas de cotización a empresa COSEMAR, por cotizaciones previsionales del señor Ramón Saldaña, correspondiente para el estado de pago del mes de noviembre 2023.

Lunes 29 de Enero del 2024.

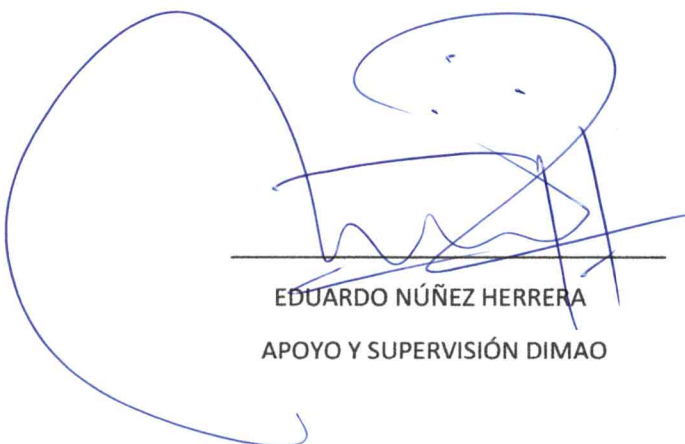
Confección y seguimiento de estados de pagos pendientes.

Martes 30 de Enero del 2024.

Confección y seguimiento de estados de pagos pendientes.

Miércoles 31 de Enero del 2024.

Confección y seguimiento de estados de pagos pendientes.



EDUARDO NÚÑEZ HERRERA

APOYO Y SUPERVISIÓN DIMAO

BÁRBARA BELEN PONCE GUTIERREZ

DIRECTORA (S) DIMAO



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

536

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCON,

01 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°33 de fecha 05/01/2023 que indica contratar a funcionarios de DIMAO y recibido en Gestión de Personas el día 25/01/2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175 de fecha 30 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón, informa que se requiere contratar profesional Ingeniero Comercial como apoyo, supervisión y coordinación en Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. Con este apoyo se busca elaborar catastros de espacios públicos en materia de áreas verdes y equipamiento comunitario, registrar las actividades efectuadas en cumplimiento de las bases de los servicios de áreas verdes, barridos de calles y recolección de residuos, apoyar en la verificación del cumplimiento de las labores realizadas por las empresas dedicadas al aseo y ornato de la comuna.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a: Eduardo Rómulo Núñez Herrera, Rut.: 11.436.103-8, para esta operación se ha considerado su experiencia en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón y profesión como Ingeniero Comercial de la Universidad de Valparaíso, Magíster en Gestión con mención en Tributación Internacional de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con vasta experiencia por más de 25 años trabajando en empresas a nivel nacional, a cargo del área de la administración y finanzas, también en el ámbito tributario y contable.

Actualmente trabaja, en Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de honorario asimilado a grado 11, a contar del 01 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024, a Don **EDUARDO RÓMULO NÚÑEZ HERRERA, RUT [REDACTED]** por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de \$1.204.615 pesos, quien prestará el servicio **APOYO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente a honorario asimilado a grado 11°, por 44 horas semanales.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 21, correspondiente al área Gestión Interna.
- 5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio Pasaje los Troncos N°0325, Villa Alemana.
- 6.- **REGÍSTRESE**, en plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ASIMILADO A GRADO

En Concón a 31 días del mes de enero de 2024, comparece por una parte Don. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, RUT [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N° 567, alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, Rut N° 73.568.600-3, en adelante el Mandante y Don **EDUARDO NUÑEZ HERRERA**, RUT N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por el presente instrumento. El Mandante Don **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los servicios específicos que se le fueren encargados por la DIMAO o por el Sr. alcalde y se registrá por las normas del Código Civil, especialmente el mandato civil.

SEGUNDO: el Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos -
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El servicio que realizará el Mandatario es de **APOYO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** de Áreas Verdes En La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato Y Áreas Verdes. Y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Elaborar catastros de espacios públicos en materia de áreas verdes y equipamiento comunitario.
- Registrar las actividades efectuadas en cumplimiento de las bases de los servicios de áreas verdes, barrido de calles y recolección de residuos.
- Apoyar en la verificación del cumplimiento de las labores realizadas por las empresas dedicadas al aseo y ornato de la comuna

CUARTO: Los Honorarios por los servicios a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.204.615, quien prestara el servicio por 44 horas semanales.

QUINTO: El contrato pactado por las partes tendrá duración a contar del 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

SEXTO: El mandatario deberá presentar informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 1 día de permiso administrativo de cargo del Mandante y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

OCTAVO Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.





MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y AREAS VERDES

CERTIFICADO N°__009__ / 2024

ESTA DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES, a través de la Directora (S) de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Sra. Bárbara Belén Ponce Gutierrez, certifica que este Servicio fue Inspeccionado en terreno por el ITO, Gustavo Martínez M., quien además señala conocer cabalmente tanto las bases técnicas, administrativas de la contratación del servicio denominado "Contratación del Servicio de Personal Auxiliar para aseo en dependencias Municipales, Municipalidad de Concón ", prorrogado a la empresa Consultores REDDES Limitada por Decreto Alcaldicio N° 1740/2022 del 12 de julio del 2022 y Orden de Compra N° 2597-30-SE22 del 31 de agosto del 2022. Por lo cual las visitas inspectivas, avalan este certificado, para acreditar que este servicio fue prestado sin observaciones.

Por lo anterior, esta Dirección, viene en aprobar a conformidad los Servicios prestados de provisión de personal auxiliar correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2023**, por la Empresa **Consultores REDDES Limitada**, por lo que corresponde dar curso al pago de la **factura N° 1441**, un por valor de **\$ 9.199.723.- IVA** Incluido, lo que hace un total a cancelar de **\$ 9.199.723.- IVA** Incluido, por lo que se ajusta tanto al servicio prestado como a su valor cobrado.

Lo anterior para su conocimiento y pago correspondiente.

BÁBARA BELÉN PONCE GUTIÉRREZ
DIRECTORA (S) DIMAO.



En Concón, 24 de Enero del 2024.-

BPG/GMM/ENH
Distribución

- DAF

c.c. Archivo Carpeta Empresa

c.c. Archivo DIMAO

(CERTIF 009-2024 certifica factura 1441 \$9199723 REDDES, SERVICIOS PERSONAL AUXILIAR DICIEMBRE DEL 2023)



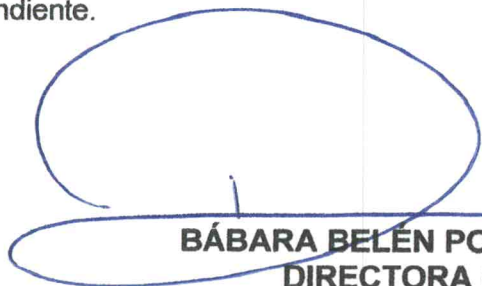
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y AREAS VERDES

CERTIFICADO N°_012_/ 2024

ESTA DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ÁREAS VERDES, a través de la Directora (S) de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Sra. Bárbara Belén Ponce Gutierrez, certifica que este Servicio fue Inspeccionado en terreno por el ITO, Gustavo Martínez Moreno, quien además señala conocer cabalmente tanto las bases técnicas, administrativas de la contratación del servicio denominado "Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concón", por Decreto Alcaldicio N° 1455/2023 del 11 de mayo del 2023 y Orden de Compra N° 2597-30-SE23 del 06 de septiembre del 2023, a la empresa Consultores REDDES Limitada. Por lo cual las visitas inspectivas, avalan este certificado, para acreditar que este servicio fue prestado sin observaciones.

Por lo anterior, esta Dirección, viene en aprobar a conformidad los Servicios prestados de provisión de personal auxiliar correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2023**, por la Empresa **Consultores REDDES Limitada**, por lo que corresponde dar curso al pago de la **factura N° 1443**, un por valor de \$ **1.022.192.- IVA** Incluido lo que hace un total a cancelar de \$ **1.022.192.- IVA** Incluido, por lo que se ajusta tanto al servicio prestado como a su valor cobrado.

Lo anterior para su conocimiento y pago correspondiente.


BÁBARA BELÉN PONCE GUTIERREZ
DIRECTORA (S) DIMAO.



En Concón, 24 de Enero del 2024.-

BPG/GMM/ENH/ehh
Distribución

- DAF

c.c. Archivo Carpeta Empresa

c.c. Archivo DIMAO

(CERTIF 012-2024 certifica factura 1443 \$1022192, REDDES, SERVICIOS PERSONAL AUXILIAR DICIEMBRE DEL 2023)

RV: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

enunez <enunez@concon.cl>

Vie 26/01/2024 11:31

Para:vvalencia <vvalencia@concon.cl>

CC:bponce <bponce@concon.cl>;gmartinez <gmartinez@concon.cl>;dimao <dimao@concon.cl>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

Imposiciones Ramon Saldaña.pdf; 1123 Concon Barrido.pdf;

Buenos días.

Por la presente, estoy reenviando correo desde la empresa COSEMAR a lo solicitado por Contabilidad de la Municipalidad.

Atentamente.

**Eduardo Núñez Herrera**

Profesional Dirección Medio Ambiente

Aseo y Ornato

Administración de Contratos

De: Valeria Canepa <vcanepa@cosemar.cl>**Enviado:** viernes, 26 de enero de 2024 11:11**Para:** Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>; Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>; Monserrat Ortega <mortega@cosemar.cl>**Cc:** bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>; enunez <enunez@concon.cl>**Asunto:** RE: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Estimados buenos días. Se adjunta documento solicitado. A modo de consulta, a qué se deba que se esté solicitando las imposiciones de manera individual siendo que en planilla de imposiciones del mes de noviembre siempre sale informado trabajador en cuestión.

Quedamos muy atentos,

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico

07/12/2023
6:37 PM

PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 11/2023

Número de Follo: 2002202311257124

RUC: N227078 • YB3WVC3am6 • CNH4ar0Pa4 • An2gP23WV1 • 173P31m6F7 • d1AXPaNgb • MO31ZGXPa7 • AHG3WUWAS3

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	815	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato APV	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
5.644.227-1	CABEZAS CABEZAS IVAN	358,899	40,448	10,836	0	0	0	0	737,126	0	22,114	4	08/11/2023	07/11/2023
5.644.227-1	CABEZAS CABEZAS IVAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	14/11/2023	30/11/2023
17.139.698-6	ESPINOZA GONZALEZ JUAN	645,642	72,764	9,491	0	0	0	0	645,642	0	19,369	0		
5.375.487-6	FUENZALIDA ARAYA OSVALDO	396,763	50,881	9,631	0	0	0	0	626,129	0	19,863	4	12/11/2023	17/11/2023
5.375.487-6	FUENZALIDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	14/11/2023	14/11/2023
5.375.487-6	FUENZALIDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	25/11/2023	30/11/2023
5.375.487-6	FUENZALIDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	14/11/2023	24/11/2023
5.944.149-0	PACHECO CASTILLO JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11/11/2023	30/11/2023
5.944.149-0	PACHECO CASTILLO JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	01/11/2023	30/11/2023
15.035.574-0	SALCANA SOTO RAMON	861,979	97,145	12,671	0	0	0	0	861,979	0	26,899	0		
15.035.574-0	VALDEARAS GALLEROS JONATHAN	660,930	74,487	9,716	0	0	0	0	660,930	0	19,328	0		
TOTALES GENERALES		2,890,215	325,727	52,345	0		0	0	5,563,879	0	109,825			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1. Indicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indeterminado. 2. Cesación de los servicios prestados por el trabajador. 3. Trabajadores afectos a subsidio por incapacidad laboral. 4. Trabajadores que están afectos a permisos sin goce de remuneraciones. 5. Incorporación en el Lugar de Trabajo. 6. Indicación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado. 7. Transformación del contrato de trabajo de plazo fijo a plazo indeterminado. 8. Otros Movimientos (Ausentismo). 9. Reducción de premio a bono posterior al tiempo. 10. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley N° 21,227). 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N° 21,227). 15. Reducción de jornada (Ley N° 21,227).

Plantilla Juramentada válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N° 2 de 1987, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 367/30181 del 4/10/2007)

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Instituto de Seguridad del Trabajo IST

Pago Electrónico

07/12/2023
6:37 PM

PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 11/2023

Número de Follo: 2082202311025702

RUC: MO31ZGXPa7 • AHG3WUWAS3 • YB3WVC3am6 • CNH4ar0Pa4 • An2gP23WV1 • 173P31m6F7 • d1AXPaNgb • MO31ZGXPa7 • AHG3WUWAS3

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Término
14.411.876-9	PERALTA	GONZALEZ	MARIA LAURA	645,642	16,880	0		
14.411.876-9	PEREZ	VERGARA	JUAN	747,457	19,127	0		
18.007.062-7	PIZARRO	ESPINOZA	CESAR	626,783	16,484	5	11/11/2023	11/11/2023
21.359.443-7	PONCE	BEAS	EDUARDO	555,644	14,716	6	09/11/2023	09/11/2023
21.359.443-7	PONCE	BEAS	EDUARDO	0	0	6	04/11/2023	04/11/2023
26.727.501-5	PONCE	BEAS	REYDIER	532,634	14,008	5	04/11/2023	04/11/2023
26.727.501-5	PONCE	VELIZ	EDUARDO	645,642	16,880	0		
12.159.717-1	PONCE	VERGARA	LUIS	945,942	19,369	0		
13.547.322-7	QUIRQUE	VELLA	JUAN	1,994,380	41,141	0		
14.203.826-1	RIQUILME	VASQUEZ	CAROLINA	632,305	16,430	0		
16.778.490-9	RIQUILME	VILLALBA	PRISCILA	450,799	12,883	2	10/11/2023	26/11/2023
13.227.854-0	RIVERA	MENARES	ANA	632,304	16,430	0		
26.653.144-6	RODRIGUEZ	ARRAB	LUIS	645,642	16,880	0		
16.009.612-4	SALDANA	SOTO	RAMON	861,979	22,675	0		
9.111.776-6	SANTANDER	LOPEZ	JORGE	381,621	10,121	2	16/11/2023	28/11/2023
18.265.024-4	SILVA	ZUNIGA	DELOO	691,611	16,174	5	14/11/2023	14/11/2023
14.433.246-0	TAPIA	VALDIVIA	LUIS	747,457	19,127	0		
26.143.485-2	THEGENES		CHRISTELLA	673,433	202	0	16/11/2023	30/11/2023
26.143.485-2	THEGENES		CHRISTELLA	0	0	2	01/11/2023	19/11/2023
26.021.328-6	TINOCO	SANCHEZ	CRISTELA	358,474	9,517	2	06/11/2023	20/11/2023
15.275.334-9	VALDEARAS	GALLEROS	JONATHAN	660,930	17,382	0		
12.115.903-7	VALDEARAS	GALLEROS	SUSANA	645,642	16,880	0		
15.060.456-5	VELIZ	MOYNA	LUIS	632,304	16,783	0		
8.515.720-6	VELLA	BOZA	ALEXANDER	626,783	16,484	5	04/11/2023	04/11/2023
26.919.585-6	VERGARA	VENEGAS	ALEXANDRA	645,642	16,880	0		
8.522.170-3	VELCHEZ	TAPIA	LUIS	632,304	16,630	0		
3.514.833-1	VERGARA	VILLALBA	JUAN	832,819	22,478	0		
26.382.987-3	YANSEN	IGNACIO	IGNACIO	397,886	10,467	6	01/11/2023	01/11/2023
26.382.987-3	YANSEN	VERDEJO	IGNACIO	0	0	6	22/11/2023	25/11/2023
26.382.987-3	YANSEN	VERDEJO	IGNACIO	0	0	1		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0. Sin Movimiento de Personal. 1. Término de Contrato. 2. Licencia Médica por enfermedad o accidente común. 3. Licencia Médica por enfermedad o accidente laboral. 5. Permiso sin goce de sueldo. 6. Otros. 13. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley N° 21,227). 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N° 21,227). 15. Reducción de jornada (Ley N° 21,227). 20. Inicio Relación Laboral.

Atte.-



Valeria Cánepa Beltrán.
Analista de Remuneraciones.



✉ vcanepa@cosemar.cl

☎ +56 958941824

☎ +56 322180035

🌐 www.cosemar.cl

De: Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:00

Para: Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>; Valeria Canepa <vcanepa@cosemar.cl>; Monserrat

Ortega <mortega@cosemar.cl>

Cc: bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>; enunez <enunez@concon.cl>

Asunto: RE: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Estimadas, favor vuestras gestiones con lo solicitado.

Saludos cordiales,



Alejandra Marzán Garay.
Analista Financiero.



amarzan@cosemar.cl

+56 995316959



+56 322180009



www.cosemar.cl

De: enunez <enunez@concon.cl>

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 15:59

Para: Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>; Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>

CC: bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>

Asunto: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Buenas tardes.

A solicitud de Contabilidad, están requiriendo **planillas de cotizaciones previsionales** del señor **Ramón Saldaña**, correspondiente al estado de pago del mes de noviembre 2023.

Sin otro particular.

Me despido atentamente.



Eduardo Núñez Herrera

Profesional Dirección Medio Ambiente

Aseo y Ornato

Administración de Contratos

RV: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

enunez <enunez@concon.cl>

Vie 26/01/2024 11:31

Para:vvalencia <vvalencia@concon.cl>

CC:bponce <bponce@concon.cl>;gmartinez <gmartinez@concon.cl>;dimao <dimao@concon.cl>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

Imposiciones Ramon Saldaña.pdf; 1123 Concon Barrido.pdf;

Buenos días.

Por la presente, estoy reenviando correo desde la empresa COSEMAR a lo solicitado por Contabilidad de la Municipalidad.

Atentamente.

**Eduardo Núñez Herrera**

Profesional Dirección Medio Ambiente

Aseo y Ornato

Administración de Contratos

De: Valeria Canepa <vcanepa@cosemar.cl>**Enviado:** viernes, 26 de enero de 2024 11:11**Para:** Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>; Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>; Monserrat Ortega <mortega@cosemar.cl>**Cc:** bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>; enunez <enunez@concon.cl>**Asunto:** RE: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Estimados buenos días. Se adjunta documento solicitado. A modo de consulta, a qué se deba que se esté solicitando las imposiciones de manera individual siendo que en planilla de imposiciones del mes de noviembre siempre sale informado trabajador en cuestión.

Quedamos muy atentos,

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico

07/12/2023
6:37 PM
PREVIEWED

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 1/2023

Número de Folio: 2002202311257124

8XCU/Ka2-m/8 • Y831WC3am8 • CNHea4XPa4 • Ar2gP738W1 • 17GF31mh67 • d3AXPaAngB • M0317GXPa7 • AhCG1WUJhA53

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesante			Movimiento de Personal			
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Coligado/No Coligado	AFIS	Coligación Voluntaria (AFIP)	N° Contrato AFIP	Deposito Convalidado	Disp. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Coligado/No Coligado	Coligado/No Coligado	Cost.	Fecha Inicio	Fecha Termin.	
9.644.274-1	CABEZAS CABEZAS IVAN	358,899	40,448	10,836	0	0	0	0	737,126	0	0	22,114	4	08/11/2023	07/11/2023
9.644.284-1	CARILAS CARILAS IVAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	14/11/2023	30/11/2023
17.139.030-6	FUENZUNDA ARAYA OSVALDO	645,642	73,764	9,491	0	0	0	0	645,642	0	0	19,361	0		
9.632.000-6	FUENZUNDA ARAYA OSVALDO	362,763	50,882	9,631	0	0	0	0	555,159	0	0	19,665	4	17/11/2022	17/11/2022
9.375.457-6	FUENZUNDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	14/11/2023	14/11/2023
9.375.457-6	FUENZUNDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	25/11/2023	30/11/2023
9.375.457-6	FUENZUNDA ARAYA OSVALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14/11/2023	14/11/2023
5.244.143-6	PACHECO CASTI LO JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11/11/2023	30/11/2023
5.244.143-6	PACHECO CASTI LO JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11/11/2023	13/11/2023
9.384.570-0	VALDEARAS SOTO RAMON	89,147	97,156	12,671	0	0	0	0	89,147	0	0	26,869	0		
15.775.44-0	VALDEARAS SOTO RAMON JONATHAN	990,530	74,487	9,716	0	0	0	0	990,530	0	0	19,628	0		
TOTALES GENERALES		2,890,215	325,727	52,345	0	0	0	0	3,560,879	0	0	106,825	0		

Deserción de Códigos de Movimiento de Personal: 1. Iniciación de servicio de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2. Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3. Trabajadores afectos a subvención por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5. Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6. Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7. Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9. Reajustación premio a como persona de riesgo; 10. Suspensión Control de autoridad (ley 21.227); 14. Suspensión Control por asido (ley N° 21.227); 15. Reducción de jornada (ley N° 21.227).

Plantilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 de 4/10/2001)

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Instituto de Seguridad del Trabajo | ST

Pago Electrónico

07/12/2023

6:37 PM

Periodo de Remuneraciones: 11/2023

Número de Folio: 2082202311025702

EX38hZCAP2 = 903mWC3am0 - CNHaaHXP4 - AnZgPZ3ag9 - Tak9J1mh9C - d3AXPaAhg8 - M03TZGXPa2 - AhOG1WUha51

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Colación	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Término
14.417.876-9	PIÑALLA	GONZALEZ	MARIA ALBA	645,642	16,890	0		
14.418.472-8	PREBIA	VERGARA	JUAN	747,427	19,147	0		
16.307.800-7	FLICARDO	ESPINOZA	CECILIA	526,743	19,044	0	11/11/2023	11/11/2023
21.859.344-7	PONCE	IBARRA	ERICK	555,644	14,116	6	09/11/2023	09/11/2023
21.869.344-7	PONCE	IBARRA	ERICK	0	0	5	04/11/2023	04/11/2023
26.727.501-6	PONCE	IBARRA	SEBASTIAN	533,634	14,708	5	04/11/2023	04/11/2023
8.871.373-6	PONCE	VELIZ	EDUARDO	855,642	19,980	0		
12.149.717-4	PONCE	VERGARA	LUIS	845,642	19,980	0		
13.547.324-7	QUINTO	MELLA	JUAN	1.064,380	41,143	0		
15.820.806-5	RIGUALTE	VASQUEZ	SABINA	634,305	16,636	0		
16.738.080-4	RIGUALTE	VILLALBA	PRISCILA	499,749	12,887	0	18/11/2023	26/11/2023
13.227.894-0	RIVERA	MENARES	ANA	832,304	16,636	0		
6.613.124-6	RODRIGUEZ	AGUIAR	LUIS	645,642	16,990	0		
20.066.518-2	SALDANA	SARDO	RAFAEL	861,473	19,421	0		
9.114.713-6	SANTANDER	FIGUEROA	ZORR	381,421	16,636	2	16/11/2023	26/11/2023
15.265.024-4	SILVA	ZUNIGA	DIEGO	891,011	16,174	5	04/11/2023	04/11/2023
15.493.245-2	AFRIGIA	VALDIVIA	LUIS	747,427	19,127	2	16/11/2023	30/11/2023
26.143.495-2	THEOPHILUS	CHRISTIAN	CHRISTIAN	874,333	15,022	0	01/11/2023	19/11/2023
26.143.495-2	THEOPHILUS	CHRISTIAN	CHRISTIAN	0	0	2	01/11/2023	19/11/2023
26.371.324-6	TINOCO	SANGHEZ	GRISELDA	358,474	9,517	2	06/11/2023	20/11/2023
15.273.324-9	VALDIVIA	GALLEGOS	CHRISTIAN	845,642	19,980	0		
12.113.934-7	VALDIVIA	GALLEGOS	BRYAN	845,642	19,980	0		
15.590.456-5	VELIZ	MOLINA	LUIS	634,333	16,793	0		
8.673.720-6	VERA	BOZA	MARISOL	826,783	16,464	5	04/11/2023	04/11/2023
20.119.583-6	VERGARA	VENEGAS	ALEXANDRA	845,642	19,980	0		
8.622.376-0	VILLALBA	VELIZ	LUIS	832,304	16,636	0		
9.674.853-1	VILLALBA	VILLALBA	JUAN	852,819	22,424	0		
20.284.687-5	YANSEN	VERGARA	IGNACIO	827,889	16,667	6	07/11/2023	07/11/2023
26.389.537-3	YANSEN	VERGARA	IGNACIO	0	0	6	22/11/2023	22/11/2023
26.389.537-3	YANSEN	VERGARA	IGNACIO	0	0	1	22/11/2023	22/11/2023

Desempeño de Códigos de Movimiento de Personal: 0. Sin Movimiento de Personal 1. Término de Contrato 2. Licencia Médica por enfermedad o accidente común. 3. Lic. Médica por enfermedad o accidente laboral. 5. Permiso sin goce de sueldo. 6. Otros. 13. Suspensión Contrato ante de autoridad (Ley 21,227). 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21,227). 15. Reducción de Jornada (Ley N°21,227). 20. Inicio Relación Laboral.

Atte.-



Valeria Cánepa Beltrán.
Analista de Remuneraciones.



vcanepa@cosemar.cl



+56 958941824



+56 322180035



www.cosemar.cl

De: Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:00

Para: Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>; Valeria Canepa <vcanepa@cosemar.cl>; Monserrat

Ortega <mortega@cosemar.cl>

Cc: bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>; enunez <enunez@concon.cl>

Asunto: RE: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Estimadas, favor vuestras gestiones con lo solicitado.

Saludos cordiales,



Alejandra Marzán Garay.
Analista Financiero.



amarzan@cosemar.cl

+56 995316959



+56 322180009



www.cosemar.cl

De: enunez <enunez@concon.cl>

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 15:59

Para: Alejandra Marzan Garay <amarzan@cosemar.cl>; Administrativo Concon <admconcon@cosemar.cl>

CC: bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; gmartinez <gmartinez@concon.cl>

Asunto: Solicitud de planilla de cotizaciones previsionales

Buenas tardes.

A solicitud de Contabilidad, están requiriendo **planillas de cotizaciones previsionales** del señor **Ramón Saldaña**, correspondiente al estado de pago del mes de noviembre 2023.

Sin otro particular.

Me despido atentamente.



Eduardo Núñez Herrera

Profesional Dirección Medio Ambiente

Aseo y Ornato

Administración de Contratos